

SANTA CRUZ, 20 de Febrero de 2020.-

**VISTOS :**

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

El Decreto Exento N° 346 de fecha 30 de Enero de 2020, que llama a Propuesta Pública.  
El Decreto Exento N° 82 de fecha 18 de enero del 2018, que autoriza la firma de la Administradora Municipal.

El acta de evaluación de fecha 20 de Febrero de 2020.

**CONSIDERANDO :**

Estos antecedentes; que, mediante la adquisición **N° 3864-2-L120**, se convocó a licitación pública < 100 UTM, con el objetivo de adquirir "COMPRA DE INSUMOS GINECOLOGICOS PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL".

Que, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibió 13 oferta, la que fue evaluada según los criterios de evaluación establecidos.

**DECRETO :**

**1.- ADJUDÍQUESE**, la licitación pública **N° 3864-2-L120**, a la siguiente empresa: **EQUIPOS E INSUMOS MEDICOS Y DE LABORATORIO NEW PATH CHILE SPA, Rut: 77.899.260-4, por un monto de \$ 849.065 IVA incluido**. Respectivamente, ya que, según evaluación realizada, resultó ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

**2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL [WWW.MERCADOPUBLICO.CL](http://WWW.MERCADOPUBLICO.CL).**

"Por orden del Señor Alcalde.



**FERMIN MIGUEL GUTIEREZ RIVAS**  
Secretario Municipal

**PAOLA DEL CARMEN ACUÑA CACERES**  
Administradora Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Transparencia (01)